



ACTA NUMERO DIECINUEVE (19)

Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria **Ordinaria** de la Honorable Corporación Municipal, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde del día **viernes (31)** de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los honorables regidores: **RAYMOND S CHERINGTON, OTTONIEL LOPEZ, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ WEBSTER, KIRBY KIRK WARREN DIXON, RULLY RAMON SIGUENZA., DORN ANDY EBANKS.-** El comisionado Municipal **OLIVER WINSTON FISHER FORBES** Y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: **GUSTAVO ARRIOLA, ALEJANDRO URBINA MATEO JHON ALEXANDER WATLER MCBRIDE** Y la secretaria Municipal **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe del desarrollo de la siguiente Agenda 1. Comprobación del Quórum. 2) Oración. 3) **Aprobación y Ratificación del Acta no. dieciséis (16)** 4) Adendum contrato EIB. 5) Ordenanza para la zona de Monte Placentero.-6) Ordenanza: Medidas de Seguridad. 7) Declaración de Zonas Protegidas (French Key / Banda Norte) 8) Contabilidad.- a) Presentación de estados financieros a la Contaduría General del 01 de Enero al 30 de Junio 2018. B) Compromiso de cumplimiento a la Ley según artículo 69. C) Modificaciones presupuestarias. D) Transferencia entre renglones sin disponibilidad presupuestarla.- 9) Garantía para Caja Puente.- 10) Cierre de Sesión.-**Punto cuatro (4):** Adendum al contrato EIB, Roatán, Islas de la Bahía, veintiocho de Agosto del dos mil dieciocho, señor **Jerry Hynds** su oficina: Estimado señor **Hynds**. Producto de la reunión sostenida el día 22 de Agosto del presente año, en su oficina en presencia de los docentes de INGLÉS pagados por la Municipalidad, y la Corporación Municipal y la Coordinadora de EIB de Islas de la Bahía, Dirección Departamental de Educación se Acordó: Que a partir del mes de agosto del 2018, el pago mensual a los docentes del área de inglés se hará a través de la Administración de la Dirección Departamental de educación.- El cheque debe salir a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Islas de la Bahía. El cheque debe ser entregado por la Municipalidad de Roatán, mensualmente a la PM **Eldy Liliana Martínez**, administradora de esta dependencia, quien a su vez lo depositaria a la **cuenta** bancaria de esta institución.- En aras de transparencia en el proceso de los pagos a los docentes se harán vía cheque (**BANRURAL**) previo presentar constancia del Director del centro educativo donde laboran. Recordarle que se deben hacer enmiendas al **convenio** previamente establecido entre Municipalidad de Roatán, y Dirección Departamental de Educación, en relación al pago de docentes de inglés en el Municipio Atentamente.- El señor Alcalde manifiesta que el contrato que se hizo con los maestros de inglés que se pagaría a nombre de la actual coordinadora la maestra

Sheneke Welcome pero hubo sugerencias que no fuera pagado atravez de ella sino atravez del Director departamental o como antes mencionado así que se pide la modificación del convenio, por lo que se pide a los regidores su voto en la enmienda o addendum al convenio.- **SE APROBÓ Y SE RATIFICO POR EL ALCALDE Y TODOS LOS REGIDORES PRESENTES EL ADENDUM AL CONTRATO EIB PARA QUE EL PAGO SEA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL.** Punto cinco(5) Ordenanza para la Zona de Monte Placentero.- Nota dirigida a la Honorable Corporación Municipal: Señores Honorable Corporación Municipal , Municipio de Roatán, siete de Agosto del dos mil dieciocho ,Por concepto de espacio en las calles de nuestra comunidad se nos viene dando que muchas carros parqueados en las calles y los mismos pasan parqueados por espacio de hasta ocho horas los que nos ocasionan muchos problemas especialmente en la circulación . Por lo antes expuestos rogamos que nos brinden la ayuda necesaria en todas las calles de nuestra comunidad.- Centro de Salud. 2. La Bahía.- 3) Calle de Almendro lado Norte, carretera principal.- 4) Calle bodega Ramírez lado Norte.- La Honorable Corporación Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere, a la ciudadanía del Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en general **HACE SABER: OREDENANZA EN LA ZONA CONOCIDA COMO MONTE PLACENTERO: CONSIDERANDO** : Que le corresponde a la Municipalidad coordinar e implementar acciones y medidas tendientes a asegurar , preservar e impulsar la seguridad personal de toda la población residente en este Municipio, en forma mancomunada con las demás autoridades dedicadas a la prevención, persecución y erradicación de hechos constitutivos de delito, creando para ello el testamento legal para el logro de tal fin.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad dentro de sus facultades está la de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales.- **CONSIDERANDO:** Que mediante constantes peticiones, solicitudes a la Corporación Municipal visitas a Justicia Municipal así como al Alcalde Municipal se ha peticionado que se regule la situación del parqueo en algunas partes de la comunidad de Monte Placentero.- **CONSIDERANDO;** Que las Ordenanzas, constituyen instrumentos jurídicos Municipales cuyas disposiciones son de carácter obligatorio y general en todo los asuntos de exclusiva competencia Municipal **POR TANTO:** Fundamentos legales: En el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere , y en aplicación de los artículos 1, 25 numeral 1) 47 numeral 3) de la Ley de Municipalidades Vigente.- **ORDENA:** Primero Toda persona mayor de edad, sea nacional o extranjera que pertenece o vive en el Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en la zona conocida como Monte Placentero , y es dueño de vehículos o es parte del transporte que entra en esta zona , deberá obligatoriamente respetar la zona de No parqueo que más adelante se nombrara los sectores para lo mismo . **SEGUNDO:** La Policía Municipal de transito ejercerá un estricto control para evitar que se estaciona en el lugar conocido como Monte Placentero en las zonas. A) En la calle principal que va desde el Hotel Rincón

Placentero hasta el edificio de Molineros Multa de **QUINIENTOS LEMPIRAS (500.00)**

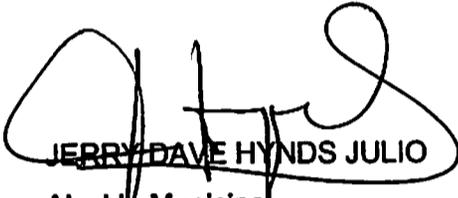
b) En las inmediaciones del Centro de Salud.- C) Se incluirá todo los lados que pidieron el patronato.- **TERCERO:** En las zonas antes mencionadas no se podrá estacionar ningún tipo de vehículo en los días hábiles e inhábiles (días de la semana y días de fines de semana) para los vehículos que transportan mercancías o productos y que necesiten estacionarse en los lugares antes mencionados, se les concederá un espacio de tiempo máximo de una hora (1 hora) para bajar sus respectivos productos que transportan, todo esto en aras de mantener las calles, acceso y zonas más descongestionadas, limpia y segura.- **CUARTO:** La Supervisión, observancia y aplicación de esta disposición estará a cargo de miembros, de la Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, y demás autoridades.- **QUINTO :** El Plazo de esta Ordenanza, es por tiempo indefinido y efectiva días a partir de la publicación de la misma.- Dado en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho: **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos dio por Aprobada y Ratificada la Ordenanza para la zona de Monte Placentero. PUNTO SEIS (6) : Medidas de Seguridad: PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL** La Honorable Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere, a la ciudadanía del Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía en general, **HACE SABER:** **CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Municipalidad coordinar, e implementar acciones y medidas tendientes a asegurar, preservar e impulsar la Seguridad personal de toda la población residente en este Municipio, en forma mancomunada con las demás autoridades dedicadas a la prevención, persecución y erradicación de hechos constitutivos de delito, creando para ello el estamento legal para el logro de tal fin. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad dentro de sus facultades está la de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales. **CONSIDERANDO:** Que mediante reunión celebrada en fecha 15 de agosto del 2018, en la que participaron los diferentes sectores involucrados en el tema de seguridad, estando presente los señores **Dino G. Silvestri**, actual Gobernador Departamental, **Jerry Dave Hynds**, Alcalde Municipal de Roatán, **Miguel Martínez Madrid**, Jefe de la Policía, Jefatura N° 11 y **Víctor B Curley**, Agregado Diplomático U.S. Department of Homeland Security **Embajada americana**, suscribiéndose y verificación de ingresos y salidas, firmándose una Carta de Intenciones, para el Control Migratorio de personas que a diario ingresan vía aérea y marítima a este municipio, con diferentes fines, por lo que se vuelve necesario y obligatorio desarrollar medidas de carácter urgentes y de obligatorio cumplimiento **ORDENANZA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONSIDERANDO:** Que las Ordenanzas, constituyen instrumentos Jurídicos Municipales cuyas disposiciones son de carácter obligatorio y general en todo los asuntos de exclusiva competencia municipal **POR TANTO: FUNDAMENTO LEGAL:** En el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere; y, en aplicación de los artículos 1, 13 numeral 3) y 16), artículo 14 numeral 6), artículo 26 de la Ley de Municipalidades Vigente. **ORDENA:**

la exposición de la Licenciada **Marcela Saucedo**, en representación del Departamento de Contabilidad.- En cumplimiento a lo que establece el artículo 69 de la Ley de Municipalidades, La Honorable Corporación Municipal **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, se comprometen que como miembros de la Corporación Municipal van a tener lista la **RENDICION DE CUENTAS ANUAL** del quince (15) de Enero del año dos mil diecinueve (2019) Compromiso que quedo **APROBADO Y RATIFICADO** – En el siguiente punto la Licenciada **MARCELA SAUCEDA** le pregunta a la Corporación Municipal que si recuerdan que en el acta número quince (15) inciso C C) Modificaciones Presupuestarias : La Licenciada **Marcela Saucedo** expresa a la Corporación fecha dos (02) de Julio del presente año (2018) se aprobó y se Ratifico por parte de ustedes, la compra de dos compactadoras y la basura para esa compra se hizo un préstamo en Banpaís lo cual lo tienen entendido para hacer la ejecución presupuestariamente yo necesito la aprobación y Ratificación de las Modificaciones presupuestarias que significa poder registrar el préstamo de vacaciones. Aprobadas y Ratificadas por todos los Regidores presentes las Modificaciones Presupuestarias. ^{Quitar con Aprobación por esta de dedo} D) transferencias entre renglones sin disponibilidad Presupuestaria.- En los renglones presupuestarios se describe cada renglón afectado para los débitos son los renglones que vamos a debitar para los créditos que necesitan los cuales en su mayoría son de sueldos y salarios ajustes del treceavo mes beneficios que son las prestaciones ,servicios de transporte, viáticos aceites y lubricantes, mantenimiento y reparación de vehículos de aseo Urbano ya que esos renglones todos están obsoletos y necesitan están cantidad para poder finalizar el año, **INVERSION: Descripción del Renglón o proyecto siendo cuatro proyecto a realizar : los que a continuación se detallan: 1) Construcción del Hospital. 2) Programa de Monitoreo. 3) Terreno para Rastro.-4) Construcción de Cementerio Publico. Se van afectar estos cuatro proyectos para poder darle disponibilidad a los bomberos y al mejoramiento del sistema de Aguas en el Municipio y esos serían los programas afectados, cinco millones (lps (5,000,000.00) en inversión. Y cinco millones quinientos treinta y un mil (lps 5, 531,000.00) en funcionamiento. Quedo Aprobado y Ratificado por el Alcalde y todos los regidores la Transferencia entre Renglones. Punto nueve (9) Garantía para Caja Puente: La Secretaria Municipal toma la palabra y dice la Zona libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), ha solicitado a la corporación municipal ayuda con lo que es aprobar una garantía para lo que es el proyecto de caja puente que conduce al nuevo hospital de Roatán, la cantidad a garantizar es de sesenta y seis mil sesenta y cuatro punto veintiuno lempiras (66,064.21 lps), este proyecto será ejecutado por la Zona libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), pero para la Licencia Ambiental de la caja puente tienen que ser Aprobada y Ratificada por la Honorable Corporación Municipal , dicha garantía que es la que el sistema tire, La Secretaria Municipal pregunta a la Corporación en pleno si tiene alguna pregunta en relación a este punto .- En virtud de que no hubo ninguna pregunta de parte por parte del pleno Corporativo, .-Posteriormente se procedió a la Aprobación.- Se Aprobó y se Ratifico por el Alcalde y todos los regidores presente a la garantía para la Licencia Ambiental de la Caja Puente hacia el Nuevo Hospital de Roatán, por la cantidad DE SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PUNTO VEINTIUNO LEMPIRAS (66,064.21 lps) Punto nueve Literal a) Lectura de Nota por la Vice-Alcaldesa. dirigida a la Honorable Corporación Municipal de parte de la Arquitecta Tricia Woods en su**

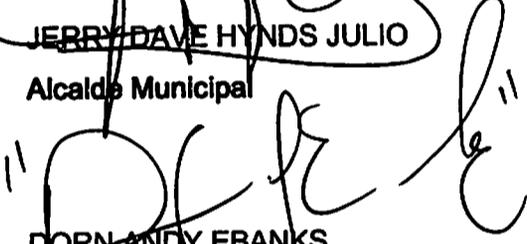
condición de Jefa del departamento de Urbanismo en donde le solicita a la Honorable Corporación Municipal que se incluyan las siguientes tasas al Plan de Arbitrio vigente, en referencia al siguiente artículo que dice literalmente .- Artículo 19 sin perjuicio de lo que dispone el artículo diecisiete de este Plan los permisos de construcción de las actividades relacionadas en la presente sección se regularan de conformidad a los siguiente: Construcción de Muelles: pagara el 5% (cinco por ciento) del presupuesto de la obra previo dictamen favorable de la UMA. Propuesta de nueva tasa será: 1) para la reconstrucción de muelles existentes el 2% del presupuesto de la obra. Reconstrucción: Se construya en su totalidad la obra de nuevo con material nuevo, debido a daños a la estructura causada. Por fenómenos naturales o deterioro del mismo etc. (2) Para la reparación de Muelles existentes sea la tasa del 1.5 % del presupuesto de la obra, Reparación como ser mantenimiento de partes de la estructura deteriorado considerando como obra menor, solicitando a la vez que si dicha reforma es Aprobada se entre en vigencia a partir de la fecha de Aprobación del punto de acta.- El señor alcalde dice que el 5% por ciento tiene que quedar vigente porque ese ya está en el Plan de Arbitrios publicado, y que se están poniendo cosas que no están allí. El regidor Dorn Ebanks dice que el 2% es bueno ya que se estimula a la economía. El señor Alcalde dice que hay bastantes solicitudes de nuevas construcciones: Una vez discutida la nota. La Honorable Corporación Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS dio por APROBADA Y RATIFICADO lo siguiente: Que para la Reconstrucción de Muelle existente se aplique la tasa del 2% del presupuesto de la Obra, y el 1% cuando se trate de reparación de muelles ya existentes .- Dicha Reforma entra en vigencia a partir de la fecha de Aprobación del punto de Acta.- Literal B) El regidor Rully Sigüenza Mociona sobre la Solicitud de Extensión de Horario al Bar Finos Sport Bar que la vez pasa estábamos hablando sobre el negocio de fino, la vez pasada que si se iba a pasar o no, ya que él estaba pidiendo una extensión, pero viendo que la policía dice que no extendamos permisos después de las dos de la mañana. El señor Alcalde manifiesta que él le puede explicar a la corporación lo que la policía dice, ellos me llamaron muy molestos y yo honestamente firme ese permiso sin ver los detalles con la discoteca en los fuertes, ustedes están exigiendo que demos seguridad la gente de West End me atacaron por abrir esos bares hasta tarde tenemos la comunidad destruida, y nos han pedido que en el plan de arbitrios se quede que hasta las diez (10:00 p.m.) de la noche los domingos, ellos quieren que nosotros estemos en la calle hasta las cuatro cinco de la mañana en los bares y amanecer en el yate a las seis. El señor Alcalde manifiesta que no se van a dar extensiones de horarios mientras no se cambie el Plan de Arbitrios, ya que si se le da a uno se le tiene que dar a todos, continua manifestando el señor Alcalde que debido a la problemática que se está dando aquí en la Isla, relación a la Inseguridad y la delincuencia lo recomendable es que se quede normal tal y como esta.- Todos los regidores presentes estuvieron de acuerdo con lo manifestado por el señor Alcalde "Alcalde manifiesta que no se van a dar extensiones de horarios mientras no se cambie el Plan de Arbitrios", ya que si se le da a uno se le tiene que dar a todos - Cabe mencionar que este punto no iba como punto de

PRIMERO: Toda persona mayor de edad, sea nacional o extranjera que ingrese a este Municipio de Roatán, deberá obligatoriamente presentar ante las autoridades correspondientes, su tarjeta de Identidad para el caso de los hondureños y Pasaporte Vigente, para los extranjeros. **SEGUNDO:** Las embarcaciones de menor calado que ingresan de otros municipios o ciudades, a este Municipio de Roatán, deberán atracar única y exclusivamente en el muelle que está ubicado en las Instalaciones de la Policía Nacional, en el Barrio Monte Placentero, todo con el objeto de llevar un mejor control y sean supervisado el ingreso de personas y mercadería por los miembros de la Policía Nacional, quedando este tipo de embarcaciones desautorizadas para atracar en otro muelle que no sea el anteriormente establecido. **TERCERO:** La supervisión, observancia y aplicación de esta disposición estará a cargo de miembros la Policial Municipal, Policía Nacional Preventiva y demás autoridades involucradas en el **CUARTO:** El plazo de esta ordenanza es por tiempo indefinido y efectiva días a partir de la publicación de la misma: Dado en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2018. El regidor Dorn Andy Ebanks manifiesta que tiene una pequeña observación en donde habla del control Migratorio que a diario ingresan vía aérea y marítima solicita que si se puede considerar en que fuera verificación de ingreso y salida.-**La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos dio por Aprobada y Ratificada la Ordenanza, Medidas de Seguridad tomando en cuenta la consideración hecha por el regidor DORN B ANDY EBANKS (VERIFICACION) Se Aprobó y Ratifico por el Alcalde y todos los regidores presentes el Acta numero dieciséis(16) SIN NINGUNA CONSIDERACIÓN Punto siete (7) Declaración Zonas Protegidas (French Key/ Banda Norte) En cuanto a este punto quedo dispensado para una próxima Sesión de Corporación.- Punto 8) El departamento de Contabilidad presento ante la Corporación Municipal los estados financieros Presentados ante la Contaduría General de la Republica comprendida en las fechas en el periodo del (01) primero de Enero al treinta de (30) de Junio del presente año en curso (2018) el sistema nos da la mayor parte automáticamente porque ahora la municipalidad ya tiene la contabilidad de SAMI por lo que se pregunta a la Honorable Corporación Municipal si tienen alguna duda en relación a los estados financieros.- No teniendo ninguna duda el Pleno Corporativo.-Se Aprobó y se Ratifico por UNANIMIDD DE VOTOS, la presentación de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Republica, del 01 de Enero al 30 de Junio del 2018.- B) Compromiso de cumplimiento a la Ley según artículo 69. La licenciada Marcela Saucedo manifiesta que en el dictamen del primer trimestre nos solicitaron el informe y el punto de acta de la Rendición de Cuentas Anual que se hace a mas tardar el día quince de Enero de cada año se hace anual del año anterior eso se hace en Cabildo Abierto, pero como la Corporación anterior no la hizo ellos solicitaron un compromiso de parte de ustedes, como Nueva Corporación que eso no va a suceder, y en base a lo que establece el artículo 69 de la Ley de Municipalidades exige que se presente que se presente la Rendición de Cuentas Anual, a más tardar el quince de Enero de cada año en sesión de Cabildo Abierto y ahora están solicitando que bajo sesión de Corporación ustedes se comprometan a que el quince (15) de Enero del dos mil diecinueve (2019) ustedes como Corporación van a tener lista la RENDICION ANUAL Una vez escuchada**

agenda. Literal C) Lectura de Carta por la secretaria Municipal del patronato de West End dirigida al señor Alcalde Municipal después de la lectura el señor Alcalde dice que para nosotros es fácil dar al pueblo lo que pide el regidor Rully dice que la Policía está pidiendo solicitando que cerremos a las dos de la mañana pero el señor alcalde dice que eso no se puede complacer mientras no se cambie el Plan de Arbitrios Rully dice. Que esto nos da respaldo para poder decirle a la gente que no podemos dar más permisos. El regidor David pregunta ¿al señor Alcalde si lo que se va hacer que en el próximo Plan de Arbitrios se vota para que vuelva a estar todo a las dos de la mañana, el alcalde dice que lo normal como estaba.- En relación a la moción del Regidor Rully Siguenza. Quedo en que no se va a extender.- Punto diez (10) Cierre de Sesión. No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice. Se cierra la sesión siendo las 6:30 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a su Ratificación y proceder a su firma.-


JERRY DAVE HYNDS JULIO
Alcalde Municipal

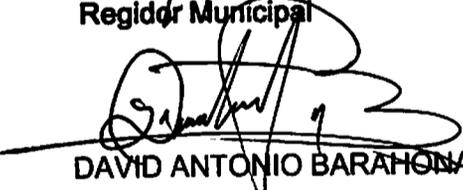
VALERIE NICOLE BRADY
Vice-Alcaldesa


DORN ANDY EBANKS
Regidor Municipal


OTTONIEL LOPEZ
Regidor Municipal


RAYMOND S. CHERINGTON
Regidor Municipal

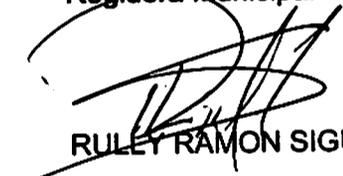

NIDIA PATRICIA HERNANDEZ W
Regidora Municipal

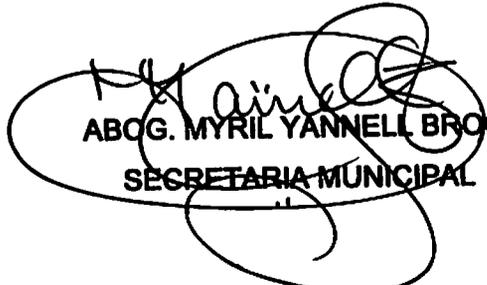

DAVID ANTONIO BARAHONA
Regidor Municipal


INGRID ROSALES CRUZ
Regidor Municipal


NORMA MARIA TORRES
Regidora Municipal


DELVIN MARTIN MERINO
Regidor Municipal


RULLEY RAMON SIGUENZA
Regidor Municipal


ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

Aclaraciones al Acta numero DIECINUEVE (19) de la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de Agosto del año (2018)

- 1) Se hace aclaración por Error de dedo, en la página Cinco (5) línea 13. donde se puso la palabra Vacaciones, esto basado en Sesión y Acuerdo se puede Constatar. Nota: Palabras a eliminar "de Vacaciones".-